

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 117/2008

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LAS GERENCIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS, ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA GENERAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 128/2007 de 4 de octubre de 2007.

La solicitud de la Gerencia de Entidades Financieras mediante Informe GEF-SANA N° 531/2008 de fecha 18 de septiembre de 2008.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 139/2008, de 25 de septiembre de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 263/2008 de 29 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 117/2008

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2007 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008.

Que la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe GEF-SANA N° 531/2008 de fecha 18 de septiembre de 2008, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs225.715.- con la finalidad de contar con recursos para organizar la Primera Feria de Ahorro a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz los días 22 y 23 de noviembre, con la participación de 18 instituciones del Sistema Financiero.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 139/2008 de 25 de septiembre de 2008, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 263//2008, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Entidades Financieras, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 139/2008 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs225.715.- (Doscientos veinticinco mil setecientos quince 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2008, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 117/2008

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de octubre de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE LAS GERENCIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS, ADMINISTRACION Y
SECRETARIA GENERAL
(En Bolivianos)**

Traspaso N°1

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
Gerencia de Entidades Financieras					
	1550				
D - 815	D - 816	D-823	252.200	Consultores en Línea	-54.715
Total					-54.715
A:					
Gerencia de Administración					
	2130				
F - 128	F - 291	F - 321	216.500	Servicios de Internet y otros	13.880
F - 128	F - 291	F - 321	232.000	Alquiler de equipo y maquinaria	20.000
F - 128	F - 291	F - 321	251.000	Médicos, sanitarios y sociales	2.400
F - 128	F - 291	F - 321	254.000	Lavandería, limpieza e higiene	4.800
F - 128	F - 291	F - 321	266.100	Servicios de seguridad y vigilancia	4.635
F - 128	F - 291	F - 321	311.100	Alimentos y bebidas para personas	9.000
Total					54.715

Traspaso N°2

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
Gerencia de Entidades Financieras					
	1550				
D - 817	D-818	D-824	252.200	Consultores en Línea	-16.000
F-284	F-303	F-702	259.000	Servicios Manuales	-155.000
Total					-171.000
A:					
Secretaria General					
	1010				
F-135	F-1197	NUEVA	252.100	Consultorías por Producto	16.000
F-135	F-1197	NUEVA	255.000	Publicidad	120.000
F-135	F-1197	NUEVA	256.000	Imprenta	35.000
Total					171.000